



Acta de Sesión de Cabildo Ordinaria No. 10

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta del Palacio Municipal y cuyo domicilio se encuentra en Avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Francisco I. Madero, Col. Centro de esta ciudad, siendo las **DIEZ HORAS** del día **TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28,29,30,32,36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Preside el **C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS, Presidente Municipal**, con quórum integrado por los **C. MARÍA ISABEL MORALES HERRERA, Síndica Municipal; C. FRANCISCO GOROZPE GARCÍA, Regidor Primero; C. ANTONIO JORGE CONTRERAS ROMERO, Regidor Segundo; C. ELDA QUINTERO MARMO DÍAZ, Regidora Tercera.**- Presente el **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ** Secretario del H. Ayuntamiento que da fé.- El **C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional**, declara abierta la Sesión e inmediatamente procede a declarar instalado el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave; conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y en ese mismo tenor, el **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ, Secretario del H. Ayuntamiento** refiere que habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los integrantes de este H. Ayuntamiento existe quorum legal para llevar a cabo la presente sesión, mismo que a la letra dice:-

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

SEGUNDO.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL. -----

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SECRETARÍA



H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

SINDICATURA

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

REGIDURÍA III



H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

REGIDURÍA I



H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

REGIDURÍA II



CUARTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION, DE LA ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, MARCADA CON EL No. 09 DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----

QUINTO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE FONDO FIJO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.-----

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES. -----

SÉPTIMO.- CLAUSURA. -----

Continuando con el uso de la voz el C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar la Orden del Día. - ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD -----

Agotados los puntos 1,2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

CUARTO.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, MARCADA CON EL No. 09 DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----

En su uso de la voz el C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que se de lectura al Acta No. 09 correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha treinta de enero del año dos mil veintitrés, informando que toda vez que no se recibieron observaciones al respecto, se procede a someterla a la consideración del Cuerpo Edilicio para su aprobación correspondiente. - Visto el análisis realizado al Acta No. 09-----

En uso de la voz del C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS, consulta al H. Cabildo, si se encuentra suficientemente discutido el punto. APROBADO; Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional solicita al H. Cabildo que los que estén a favor de la propuesta, se sirvan manifestándolo en votación económica; levantando la mano los integrantes del H. Cabildo, aprobando la presente propuesta por UNANIMIDAD, emando el siguiente ACUERDO: En términos de los dispuesto

SECRETARÍA
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025

REGIDURÍA III

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

SINDICATURA

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025

REGIDURÍA I

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

REGIDURÍA II



H. AYUNTAMIENTO DE
**CAMERINO
Z. MENDOZA**
2022-2025



por los artículos 30 y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

PRIMERO: Autorizar el Acta No. 09 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha treinta de enero del año dos mil veintitrés. **SEGUNDO:** Transcribanse en el libro de Actas, que para efecto existe en esta Secretaría.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. -----

QUINTO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE FONDO FIJO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.-----

En el uso de la voz el C. Héctor Rodríguez Cortes, Presidente Municipal Constitucional, solicita se autorice el uso de la voz al L.F.C.P. Abel Vázquez Flores, Tesorero Municipal, para que haga una explicación de la creación del Fondo Fijo, por lo que el H. Cabildo autoriza se haga el uso de la voz, e inmediatamente, el Tesorero Municipal se dirige a los integrantes del cuerpo edilicio para informarles que, para el mejor uso de los recursos económicos que se perciben de manera diaria en la caja recaudadora de la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Ver. Es menester fijar un fondo Fijo hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) y en consecuencia, el mismo sea autorizado para realizar los pagos diversos de gastos menores propios del Ayuntamiento, los cuales son producto de la operación diaria, por lo que se propone para tal efecto que dichos recursos sean administrados y manejados por L.F.C.P. Abel Vázquez Flores, Tesorero Municipal; como lo provee el Código Hacendario Municipal en su artículo 270 fracción I, Art. 329. Artículo 72 fracción I, y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a su dicho dice lo siguiente;-----

SECRETARÍA

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025

PRESIDENCIA

SINDICATURA

REGIDURÍA III

“LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE”-----

Artículo 72. Cada Ayuntamiento contará con una Tesorería, cuyo titular deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 68 de esta Ley y ser nombrado

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025

REGIDURÍA I

REGIDURÍA II



conforme a lo dispuesto por este ordenamiento, y tendrá las atribuciones siguientes:

I. Recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos;-----

X. Caucionar el manejo de los fondos o valores de propiedad municipal; -----

CODIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 270.-Son atribuciones de la Tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: -----

I. Recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos;-----

Artículo 329.-La Tesorería será responsable de llevar un padrón de servidores públicos autorizados para realizar y tramitar pagos con cargo a fondos públicos; Para tal efecto se establecerán los criterios y los lineamientos procedentes.-----

Los servidores públicos que administren fondos y valores del Municipio caucionarán debidamente su manejo..."-----

Una vez realizada la exposición de motivos; el **C. Héctor Rodríguez Cortes, Presidente Municipal Constitucional**, pide a los ediles manifiesten su aprobación o desacuerdo a la propuesta presentada por lo antes expuesto.-----

Después de haber aclarado las dudas y preguntas, el Presidente Municipal menciona al Honorable Cabildo, que los que estén a favor de la propuesta, se sirvan a manifestarlo en votación económica; levantando la mano los integrantes del Honorable Cabildo. **C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal a favor; C. María Isabel Morales Herrera, Síndica Única a favor; C. Francisco Gorozpe García,**

C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal a favor; C. María Isabel Morales Herrera, Síndica Única a favor; C. Francisco Gorozpe García,

SECRETARÍA



H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

REGIDURÍA I

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025



PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025



SINDICATURA

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

REGIDURÍA II



H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

REGIDURÍA I



H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

REGIDURÍA II



Regidor Primero a favor; C. Antonio Jorge Contreras Romero a favor; C. Elda Quintero Mármol Díaz, Regidora Tercera a favor.-----

Una vez efectuado el recuento de la votación, el C. Gustavo Sánchez Ortiz, Secretario Del H. Ayuntamiento, informa a los presentes, que dicha propuesta es Aprobada por Unanimidad en lo general y en lo particular, por lo que el cabildo toma el siguiente:-----

ACUERDO.- Se Aprueba por Unanimidad la creación del fondo fijo de la Tesorería Municipal por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) el cual deberá de cumplir con los siguientes supuestos: -----

1. Generar Fianza de Fidelidad por el Manejo de Recursos en efectivo.-----
2. Elaborar Cheque nominativo correspondiente al fondo fijo.-----
3. El Fondo fijo deberá crearse al inicio del ejercicio y quedará saldado al cierre del mismo.-----
4. Los pagos se efectuarán conforme a lo establecido por los Lineamientos para la Operación y Control de los Fondos Revolventes, Rotatorios y los sujetos a comprobar.-----
5. Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales que señale el Código Fiscal de la Federación.-----
6. Generar la reposición de fondo fijo, cuando se haya consumado el recurso, o se considere necesario.-----
7. Registra en Contabilidad, la Póliza de egresos junto con la documentación comprobatoria original.-----

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

SINDICATURA

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. -----

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025
REGIDURÍA I

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 2025
REGIDURÍA I

H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025
REGIDURÍA II



SEXTO.- ASUNTOS GENERALES. -----

En su uso de la voz el C. GUSTAVO SANCHEZ ORTIZ Secretario del H. Ayuntamiento, informa que no existe ningún punto en el rubro de Asuntos Generales.- ACUERDO.- SE DAN POR ENTERADOS.-----

SÉPTIMO.-CLAUSURA. -----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL C. PRESIDENTE QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

SECRETARIA



H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

“Sufragio Efectivo, No Reelección”



H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

PRESIDENCIA

C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

REGIDURÍA II



H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

SINDICATURA

C. MARÍA ISABEL MORALES
HERRERA.

SÍNDICO MUNICIPAL.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

REGIDURÍA I

C. FRANCISCO GOROZPE GARCÍA.

REGIDOR PRIMERO.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Camerino Z. Mendoza, Ver.
2022 - 2025

REGIDURÍA II



H. AYUNTAMIENTO DE
**CAMERINO
 Z. MENDOZA**
 2022-2025



J. C. R.
 H. Ayuntamiento Constitucional de
 Camerino Z. Mendoza, Ver.
 2022 - 2025

C. ANTONIO JORGE CONTRERAS
 ROBERTO
REGIDURÍA II
 REGIDOR SEGUNDO.

H. Ayuntamiento Constitucional de
 Camerino Z. Mendoza, Ver.
 2022 - 2025

C. EL D. **REGIDURÍA III**
 DÍAZ.
 REGIDOR TERCERO.

H. Ayuntamiento Constitucional
 Camerino Z. Mendoza, Ver.
 2022 - 2025

C. GUSTAVO SANCHEZ ORTIZ.
SECRETARIA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional de
 Camerino Z. Mendoza, Ver.
 2022 - 2025

PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de
 Camerino Z. Mendoza, Ver.
 2022 - 2025

SINDICATURA

H. Ayuntamiento Constitucional
 Camerino Z. Mendoza, Ver.
 2022 - 2025

REGIDURÍA I

La presente foja forma parte del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. 10 de fecha 31 de enero de 2023.